

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Resolución Exenta N°2703 de fecha 06 de Mayo del 2014, perteneciente a doña Pasmé Seleme Herrera, Seremi de Salud Región de Antofagasta.
- 2 El Convenio de **PROMOCION DE SALUD**, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 3 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Convenio de **PROMOCION DE SALUD**, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud y la Ilustre Municipalidad de María Elena, con fecha 01 de Abril del 2014.
- 2 Imputese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/cba.

DISTRIBUCION:

Archivo Convenio - D.A.E.S.M. – Salud – Social - Alcaldía - Archivo.

